
CONCURSO COMBINADO N° 352
Llamado para
Administrativo/a Especializado/a Unidad Tesorería
Gerencia Contable

Llamado a Concurso Combinado, para el cubrimiento de una vacante de **Administrativo/a Especializado/a Unidad Tesorería** dependiente de la Gerencia Contable.

El cargo que se concursa es categoría VII, a cubrir con personas de nacionalidad uruguaya, para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

- **Actividades**

1. Confeccionar y registrar los instrumentos de pagos a proveedores y personal, que le sean requeridos, en los sistemas administrativos y bancarios de acuerdo a la normativa de la organización.
2. Confeccionar los movimientos de fondos, controlando aspectos contables, presupuestarios e impositivos. Verificar que la documentación que integra el legajo de pago sea la exigida y se corresponda con la normativa vigente.
3. Atender la "Caja" y sus correspondientes registros, realizando el arqueado diario (viáticos – gastos menores – etc.).
4. Administrar el uso del Fondo Fijo, asegurando y controlando el adecuado registro contable y presupuestal, las reposiciones del mismo, de acuerdo a las disposiciones de la Organización.
5. Ejecutar las actividades administrativas a ser desarrolladas en el área de trabajo que le sea asignada, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, en el marco de sus responsabilidades.
6. Colaborar con el Jefe de Unidad en el seguimiento, control de las actividades y resultados alcanzados, alertándolo de los desvíos y aportando soluciones, en lo que respecta a su tarea.
7. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades a ser ejecutadas, de modo de alinear esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos.
8. Mantener estrecho contacto con el área de contabilidad en lo que respecta a los registros financieros generados por la Unidad.
9. Organizar y archivar la documentación respaldatoria de los distintos procesos.
10. Custodiar los valores o documentos que le sean confiados.
11. Registrar los cobros a clientes y otros tipos de ingresos.
12. Realizar gestiones ante instituciones bancarias y otros organismos, que le sean requeridas.
13. Confeccionar reportes, inherentes a su tarea, que le sean requeridos.
14. Proponer a su supervisor mejoras en los procedimientos en el ámbito de su gestión.

- **Información Adicional:**

Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.

Horario: De 7:00 a 15:00 hs.

Modalidad: Presencial.

Régimen laboral: Contratación efectiva- 3 meses periodo de confirmación.


Reporta al Jefe Unidad Tesorería

Personal a cargo: No tiene

- Discapacidades:

Si postulaste a este concurso y necesitas algún ajuste razonable, descríbenos tu caso a oportunidadeslaborales@saltogrande.org, mencionando el número de concurso.

La C.T.M.S.G. reconoce el derecho a la identidad de género, a la diversidad sexual y a la no discriminación por estas causas, en consonancia con su Misión, Visión y Valores.



Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad: uruguaya
- Edad Máxima: Hasta 45 cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones¹
- Formación Mínima requerida: Bachillerato completo y aprobado más título técnico o terciario de dos años (900 hs mínimo) en contabilidad, administración y/o economía; o 50 % aprobada de las carreras de grado de Contador Público, Administración o Economía.
- Experiencia Mínima Requerida: Dos años de experiencia en tareas contables, relacionadas con registraciones, manejo de fondo fijo, pago a proveedores y/o afines.
- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Residir al momento de la designación en la ciudad de Salto o en zonas aledañas.

Requisitos Preferentes:

- Experiencia comprobable en manejo de valores.
- Experiencia en empresas de mediano o gran porte.
- Manejo de Software de gestión (ERP)
- Más de 4 años de experiencia laboral vinculada a las actividades del cargo.
- Haber sido responsable en algunas de las siguientes tareas: Ajustes contables, cálculos, contabilización de facturas.

¹ No aplica a postulantes internos.

Conocimientos Técnicos requeridos:

- Normas y legislaciones contables
- Manejo de valores y fondo fijo
- Registración contable, flujo de caja, asientos contables, manejo de moneda (diferencia de cambio)
- Conceptos básicos impositivos
- Operaciones bancarias, valores e instrumentos de pago
- Excel intermedio
- Paquete Office intermedio
- Documentación comercial

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel	Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Avanzado	Atención al detalle	Intermedio
Orientación a Resultados	Intermedio	Disposición al aprendizaje	Avanzado
Trabajo en Equipo	Intermedio	Foco Analítico	Intermedio
Comunicación	Intermedio	Toma de Decisiones	Intermedio
Adaptabilidad	Intermedio	Orientación al cliente	Avanzado

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes quienes se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Inducción: Se coordinará una reunión con los postulantes, o el envío d información con las características del concurso. En la misma se entregará el puntaje administrativo.
3. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

3.a) Prueba escrita: Se realizará una prueba escrita e individual, que debe ser en forma simultánea, y con garantías de ser anónima hasta la corrección de la misma. **Puntaje Máximo: 15 puntos. Mínimo Requerido: 7.5 puntos.**


3.b) Prueba Práctica: Los 15 postulantes que hayan superado el mínimo requerido en la prueba escrita, y tengan los mejores puntajes serán convocados a esta instancia de evaluación. **Puntaje Máximo: 30 puntos. Mínimo Requerido: 15 puntos.**

4. Puntaje promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
5. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que debe explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 5; sin mínimo.**
6. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual a las 7 personas con mayor puntaje acumulado, en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los postulantes que hayan llegado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
7. Evaluación psicolaboral: Se evaluarán a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los 3 postulantes que hayan obtenido mayor puntaje hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
8. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo, al postulante que sea recomendado por el tribunal evaluador para ser designado en el cargo. **Etapas excluyente e inapelable.**

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	45	20
Valoración de Preferentes	Opcional	5	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 352 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 23/05/2024

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - Representante de la Gerencia General.
 - Gerencia del cargo o representante.
 - Jefe directo del cargo.
 - Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, la que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declara conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son sólo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se podrán realizar en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, o virtualmente, definido por el Tribunal Evaluador.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- Según la nacionalidad solicitada en los requisitos excluyentes, deberá ser ciudadano nativo o naturalizado (si se pide nacionalidad argentina) o natural o legal (si se pide nacionalidad uruguaya).
- No tener antecedentes penales y/o judiciales que lo inhabiliten para la función a la que ingresa, así como tampoco haber sido destituido o cesanteado de la Administración Pública de los Estados Partes por incumplimiento de sus obligaciones laborales o por la comisión de falta administrativa grave o delito.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no estar ligado por matrimonio o convivencia pública en aparente matrimonio, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con otro empleado, en la misma dependencia funcional, ni con dependencia uno del otro en una misma línea jerárquica a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de tres (3) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.

Nota:

En este documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a todos los géneros. Este es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso y respeto de Salto Grande a la igualdad de género.